

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 08 DE Abril Del 2010

A los accionistas  
REDCRAB S.A.  
Ciudad.-

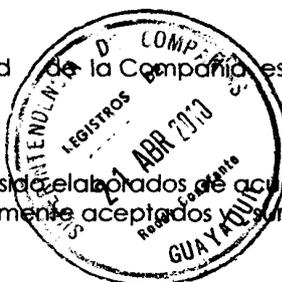
De mis consideraciones:

En calidad de Comisario delegado por REDCRAB S. A., revisado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estado de Resultado, habiendo cambios en el Patrimonio de los Accionistas y en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras de las revelaciones en los estados financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías

Como parte de la revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte De la compañía "REDCRAB S. A." y/o sus administradores en relación de:

- \_\_ Si el cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- \_\_ Los libros de Actas de Junta General, libro de talonarios, libro de Acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se Conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- \_\_ Si la conservación de los bienes propiedad de la Compañía es adecuados.
- \_\_ Los Estados Financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados surgen de los registros contables de la compañía.



La compañía se dedica a la venta de comida y bebida en Restaurante para consumo inmediato en este periodo la compañía mejora parte de sus ventas y por consiguiente su situación financiera generando una utilidad de \$ 41.814,67.

En base a la revisión y pruebas efectuadas, no tengo otro motivo que informar.

Atentamente.



**Ing. Manuel Ordoñez Leon**  
Registro. N° 15893

c.c file.

